



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
Nombre de la asignatura	ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE COMERCIO
Código	4342
Curso	PRIMERO
Carácter	OPTATIVA
Número de grupos	1
Créditos ECTS	5.0
Estimación del volumen de trabajo	125.0
Organización temporal	1º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

GARCIA PINA, CESAR

Docente: **ADMON, GEST Y OR. LABORAL**

Coordinación de los grupos: **ADMON, GEST Y OR. LABORAL**

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESOR SUST. POR REDUCCIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PROFESOR TC

Área

ECONOMÍA APLICADA A

Departamento

ECONOMÍA APLICADA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónicacesar.garcia1@um.es Tutoría electrónica: No**Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado**

2. Presentación

Ordenación de la Formación Profesional específica en las Familias profesionales de Administración y de Comercio es una asignatura obligatoria que se imparte en el primer cuatrimestre y consta de 5 créditos ECTS. El objetivo de esta asignatura es que los alumnos conozcan el marco legislativo de la Formación Profesional y su organización, la relación entre la Formación Profesional Reglada y no reglada, así como la relación entre las cualificaciones profesionales y la estructura de módulos profesionales y módulos formativos. Asimismo, el alumnado se familiarizará con la estructura y la regulación normativa de los distintos ciclos formativos pertenecientes a las familias profesionales de Administración y Gestión y de Comercio y Marketing.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No existen requisitos previos de acceso.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

No constan

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Utilizar el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.

- CG2: Aplicar las competencias básicas que luego ellos mismos tendrán que desarrollar en sus alumnos de Educación Secundaria.
- CG3: Conocer y comprender los actuales y novedosos retos que la docencia en los centros lleva aparejada, entre los que sobresalen la atención a la diversidad y el uso de las TIC.
- CE1: Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CE2: Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CE3: Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CE4: Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo.
- CE5: Desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CE6: Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CE7: Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales
- CE8: Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
- CE9: Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
- CE11: Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- CE12: Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

4.3. Competencias transversales y de materia

- Conocer la relación entre la Formación Profesional reglada y no reglada, así como la relación entre las cualificaciones profesionales y módulos profesionales y formativos
- Conocer el nuevo marco legislativo de la Formación profesional y su organización
- Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje en las familias profesionales de Administración y Gestión y de Comercio y Marketing
- Transformar los currículos en programas de actividad y de trabajo
- Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos
- Integrar la formación en TIC y comunicación audiovisual en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento formativo

5. Contenidos

5.1. Teoría

Tema 1: CONSIDERACIONES GENERALES A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA (PRESENTE Y FUTURO DE LA FP)

- 1 Evolución de la Formación Profesional en España
- 2 Consideraciones generales a la situación actual de la Formación Profesional
- 3 Situación actual de la Formación Profesional
- 4 Adquisición de competencias profesionales
- 5 Marco normativo para un sistema de formación profesional, cualificaciones y acreditación

Tema 2: LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- 1 Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL ¿ ICUAM)
- 2 Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- 3 Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales
- 4 Marco Europeo de la Cualificaciones (EQF)

Tema 3: ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- 1 La Formación Profesional
- 2 Formación Profesional de Base
- 3 Ordenación de la Formación Profesional en el sistema educativo Ordenación académica en la Región de Murcia
- 4 Los Centros Integrados de Formación Profesional
- 5 Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (PREAR)

Tema 4: LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)

- 1 Introducción
- 2 Finalidad y objetivos
- 3 Los títulos profesionales básicos
- 4 Metodología y diversidad
- 5 Atención a la diversidad
- 6 Acceso a los ciclos de FPB

7 Evaluación

8 Título de Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos

9 Título de Formación Profesional Básica de Servicios Comerciales

Tema 5: LA FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

1 Familia Profesional de Administración y Gestión

2 Cualificaciones relacionadas con la Familia Profesional de Administración y Gestión

3 Familia Profesional de Administración y Gestión desarrollada al amparo de la Ley Orgánica de Educación (LOE)

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

31 Administración y Finanzas

32 Asistencia de Dirección

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

33 Gestión Administrativa

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

34 Servicios Administrativos

35 Informática de oficina

Tema 6: LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMERCIO Y MARKETING

1 Familia Profesional de Comercio y Marketing

2 Cualificaciones relacionadas con la Familia Profesional de Comercio y Marketing

3 Familia Profesional de Comercio y Marketing desarrollada al amparo de la Ley Orgánica de Educación (LOE)

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

31 Transporte y Logística

32 Comercio Internacional

33 Marketing y Publicidad

34 Gestión de Ventas y Espacios Comerciales

CICLO FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

36 Actividades Comerciales

37 Comercialización de Productos Alimentarios

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

38 Servicios Comerciales

Tema 7: LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA EMPRESA: FCT Y FP DUAL

1 Nociones Básicas referentes al Funcionamiento de la Formación en Centros de Trabajo (FCT)

2 Formación Profesional DUAL Experiencias

3 Formación Profesional DUAL en la Región de Murcia:

¿ Características de la Formación Profesional Dual

¿ Contrato para la Formación y Aprendizaje

¿ Modalidades de desarrollo de la Formación Profesional Dual Inherente al Contrato para la Formación y el aprendizaje

4 Experiencias en España y en la Región de Murcia del Sistema de Formación Profesional Dual

5 Reflexiones referentes a la Formación Profesional DUAL

5.2. Prácticas

■ **Práctica 1: 2. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**

Relacionado con:

- Tema 1: CONSIDERACIONES GENERALES A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA (PRESENTE Y FUTURO DE LA FP)
- Tema 2: LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL
- Tema 3: ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

■ **Práctica 2: 1. Situación actual de la FP en España**

Relacionado con:

- Tema 1: CONSIDERACIONES GENERALES A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA (PRESENTE Y FUTURO DE LA FP)

■ **Práctica 3: 3. Títulos de FP y cualificaciones profesionales**

Relacionado con:

- Tema 3: ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO
- Tema 4: LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)
- Tema 6: LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMERCIO Y MARKETING

■ **Práctica 4: 4. Currículo de un módulo profesional**

Relacionado con:

- Tema 2: LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL
- Tema 3: ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO
- Tema 4: LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)
- Tema 5: LA FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
- Tema 6: LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMERCIO Y MARKETING

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica / Clase magistral	MD1.1: Actividades de clase expositiva	65.0	100.0
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	MD3.1: Tutorías en grupo y/o MD3.2: Tutorías individualizadas	10.0	100.0
AF3: Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	MD1.1: Actividades de clase expositiva y/o MD1.2: Actividades de clase práctica de aula MD1.3: Seminarios	50.0	100.0
Totales		125,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	La prueba escrita incluirá contenidos teóricos y prácticos, y se exige una nota mínima de cinco puntos sobre diez para superar la asignatura. En caso de obtener una calificación inferior en dicha prueba, se consignará en la convocatoria la calificación de suspenso, conservándose la calificación obtenida en el resto de instrumentos de evaluación durante las convocatorias del curso académico.	35.0
SE4	Presentación pública de trabajos y evaluación de los mismos: exposición de los resultados	Presentación pública de trabajos y evaluación de los mismos: exposición de los resultados obtenidos y	30.0

	obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	
SE8	Evaluación de Trabajos	Entrega en tiempo y forma y corrección de las prácticas que se desarrollarán a lo largo del curso.	35.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2024-25#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

- Emitir opiniones y argumentos fundamentados acerca de las finalidades de la educación científica; el contenido escolar de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL; las teorías sobre el aprendizaje de la ciencia económica y los conocimientos de los alumnos; los enfoques y métodos de enseñanza adecuados para la Economía y la Economía de la Empresa; y la función y procedimientos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y del proceso de enseñanza.
- Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial (objetivos generales, competencias básicas, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación), estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos.
- Discutir el significado de conceptos básicos del currículo Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL, estableciendo esquemas conceptuales y secuencias de contenidos adecuadas para su enseñanza.
- Tener en cuenta los principales conocimientos previos mantenidos por el alumnado de bachillerato en relación a los epítomes inclusores y conceptos clave de la Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL, así como su implicación didáctica.
- Analizar actividades, lecciones o unidades didácticas de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación científica social.
- Proponer y analizar problemas cercanos a la vida cotidiana, discutiendo los posibles contenidos para su resolución y su secuencia de enseñanza.
- Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL, utilizando diversos recursos y elaborando los materiales didácticos que se requieren para su desarrollo en el aula.
- Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.
- Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica de las ciencias sociales (y en particular las económicas) para un análisis sistémico de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

11. Bibliografía

Grupo: ADMON, GEST Y OR. LABORAL

Bibliografía básica

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre \(texto consolidado\).](#)
- [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.](#)
- [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional \(texto consolidado\). Derogada.](#)
- [Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula la Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales \(texto consolidado\).](#)
- [Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación general de la formación profesional en sistema educativo. \(texto consolidado\).](#)
- [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. \(BOE del 25 de agosto de 2009\)](#)
- [COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA: Portal de Formación Profesional de la Región de Murcia.](#)
- [CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CARM: Portal de la Consejería de Educación de la Región de Murcia.](#)

Bibliografía complementaria

- [Real Decreto 127/2014 por el que se regulan aspectos de la Formación Profesional Básica \(BOE de 5 de marzo de 2014\).](#)
- [Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual \(texto consolidado\).](#)
- [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de FP \(texto consolidado\).](#)
- [Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad \(BOE 13 de diciembre\).](#)
- [Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística \(BOE 13 de diciembre\).](#)
- [Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula el Título Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales \(BOE 13 de diciembre\).](#)
- [Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas \(BOE de 13 de diciembre\).](#)
- [Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula el Título de Técnico Superior en Asistencia de Dirección \(BOE 15 de diciembre\).](#)
- [Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre por el que se regula del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas \(BOE 15 de diciembre\).](#)
- [Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se regula el título de Técnico en Gestión Administrativa \(BOE 1 de diciembre\).](#)
- [Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y corrección de errores al Real Decreto 1675/2010 \(BOE del 31 de diciembre de 2010\).](#)
- [Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el título de Técnico en Actividades Comerciales \(BOE 27 de diciembre\).](#)

- [Real Decreto 189/2018, de 6 de abril, por el que se establece el título de Técnico en comercialización de productos alimentarios y se fijan los aspectos básicos del currículo \(BOE de 7 de abril\).](#)
- [Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la Formación Profesional \(texto consolidado\).](#)
- [Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad \(texto consolidado\).](#)
- [Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones, modificado por el Real Decreto 1326/2002, de 13 de diciembre \(texto consolidado\).](#)
- [Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral \(texto consolidado\).](#)
- [Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo \(texto consolidado\).](#)
- [MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Portal todo FP.](#)

12. Observaciones

Observaciones sobre la evaluación Dado el carácter obligatorio y habilitante del presente máster para los futuros profesores, la calificación del alumno se vincula a su asistencia y seguimiento del programa de formación del siguiente modo:

a) El sistema de evaluación y calificación descrito en esta guía docente será de aplicación cuando el alumno asista como mínimo al 80% de las sesiones presenciales y entregue las actividades prácticas en el calendario establecido b) Cuando la asistencia esté comprendida entre el 60 y 80%, la evaluación se realizará mediante la entrega de trabajos (35%), prueba objetiva (35%) y exposición oral (30%) c) Una asistencia menor del 60% conlleva una evaluación negativa en la asignatura y SUSPENSO en la convocatoria de Febrero En las convocatorias de junio y/o julio, además de la prueba objetiva, el alumno/a tendrá que presentar los trabajos indicados por el profesor. Cada instrumento de evaluación pondera un 50%

Independientemente de que el alumno reúna las condiciones para ser evaluado y calificado mediante el sistema descrito en los apartados a), b) o c), se exigirá una nota mínima de cinco puntos sobre diez en la prueba objetiva para superar la asignatura. En caso de obtener una calificación inferior en dicha prueba, se consignará en la convocatoria la calificación de suspenso, conservándose la calificación obtenida en el resto de instrumentos de evaluación durante las convocatorias del curso académico.

ESCALA DE CALIFICACIONES: De acuerdo con la legislación vigente los resultados obtenidos por el alumno en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal: 0 - 4,9: Suspenso (SS) / 5,0 - 6,9: Aprobado (AP) / 7,0 - 8,9: Notable (NT) / 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

MATRÍCULA DE HONOR: La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.umes/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016 El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución

Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".